



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

Consejo Regional



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 006-2013-GR-APURÍMAC/CR.

Abancay, 25 de Enero del 2013.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC:

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, llevada a cabo en la Ciudad de Abancay, el día veinticuatro de enero del año dos mil trece, como Orden del Día: **“Conformar la Comisión Especial de Revisión de las Resoluciones Ejecutivas Regionales y Decretos Regionales expedidas en los años 2011 - 2012”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 15°, Inciso k) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, es atribución del Consejo Regional, el de fiscalizar la gestión y conducta pública de los Funcionarios del Gobierno Regional, y dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional. Precisándose además, en el Artículo 16° del mismo cuerpo Legal, como derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales, entre otros de fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional u otros de interés general, así como integrar comisiones ordinarias, investigadoras o especiales respectivamente;



Que, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero del 2013, se acordó por unanimidad, Conformar una Comisión Especial de Revisión de las Resoluciones Ejecutivas Regionales y Decretos Regionales, expedidos en los años 2011 - 2012, por lo que resulta necesario dictar el correspondiente Acuerdo del Consejo Regional;

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, su fecha 24 de enero del 2013, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus Modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional; con el Voto Unánime de sus Miembros; y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

SE HA APROBADO EL ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL SIGUIENTE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión Especial de Revisión de las Resoluciones Ejecutivas Regionales y Decretos Regionales expedidos en los años 2011 - 2012, el que estará integrado por los siguientes Consejeros Regionales:

Ing. **Rusby Victoria Zela Anamaría**
Señor **Gerardo Sulca Quintana**
Téc. Enf. **Lili Ramos Anampa**

Presidente.
Vicepresidente.
Integrante.

ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión Investigadora deberá presentar en un plazo de 30 días hábiles el Informe Final ante el Pleno del Consejo Regional.



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

Consejo Regional



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General del Consejo Regional de Apurímac, para que formalice la notificación del presente acto administrativo, a los integrantes de la Comisión y las instancias administrativas que corresponden del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR, el presente Acuerdo del Consejo Regional en el Diario Judicial y en el Portal Electrónico de la Institución, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.

Dado en la Ciudad de Abancay, Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil trece.



LIC. ENF. MARGOT CORDOVA ESCOBAR
PRESIDENTA
CONSEJO REGIONAL APURÍMAC